

**DECRETO No.
(028)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, artículos 84, 91 literal D, numerales 1, 2, y demás normas concordantes; Ley 909 de 2.004

Y COMPLEMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 011 de Agosto de 2.001 y 017 de septiembre de 2.001, se adoptó la Nueva Estructura Orgánica de la Administración Municipal de Sopó, Nivel Central y Descentralizado.
- Que mediante Decreto Municipal No. 020 de marzo 10 de 2.006, se homologó la Planta de Personal de la Administración Municipal.
- Que mediante Decreto 02 de enero 2 de 2.008, se nombró el titular del Despacho cargo **SECRETARIO DE DESPACHO**, Nivel Directivo, Código 20, Grado 13, a partir del 1 de enero de 2.008, sin que a la fecha haya tomado posesión.
- Que el cargo relacionado anteriormente es de libre nombramiento y remoción.
- Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para la Administración de personal y la prestación efectiva del servicio a cargo del Municipio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

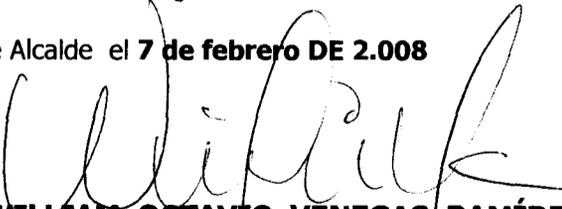
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.818.889 expedida en Sopó Cundinamarca, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Nivel Directivo, Código 20, Grado 13 de la Secretaria para la Gestión Integral a partir del 7 de febrero de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y désele posesión previa presentación de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde el **7 de febrero DE 2.008**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMÍREZ
Alcalde Municipal